

Sup. Madrid

N. 30.

*[Faded handwritten text, possibly a signature or header]*

Al Sr Com. de San Pedro del Esp. de San Pablo de San Pedro

Sr Com.

En virtud de lo acordado en la Com. municipal  
prevista en los documentos q. se sirven oportunamente  
a su apreciable Comunicacion del dia se ordena  
dentro de diez dias Cumplir por mi parte y la  
del Consulado de San Pedro, y para el mejor ser-  
vicio, mande de poner los libros de cuentas  
en tablas en ambos Hospitales segun sus  
me previene, he hecho sacar Copias para Conser-  
var en mi parte y en el de San Pedro.

La Substancia oportuna, las pongo en  
su dependencia para el conocimiento de la Magestad  
nra, y de su Real C. de Indias, y de la primera la voy a  
pasar la Correspondencia nra a cada una  
para q. no den lugar a q. se note falta en la  
ordenada por S. M. para q. me han por su parte  
dan a S. M. q. la Magestad no exceda en  
recibir el pago de sus Hospitales en tiempo  
oportuno, para q. prevenga todo lo q. se conduca  
al honor de sus Reales, y min. Con lo q. tengo  
el honor de comunicarse la Ciudad Comunicacion

Yo que



O.d. 152-1131

MH-01152  
CAS. 60  
DEC. 72  
FOL. 1

20

Dr. J. J. ...

à V. ...

M. J. ...

... ..

... ..



0.7.125-1131

HH-0113  
CAB 60  
DEC 19  
FOL 1